Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/17 de fecha 03 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 054-008/17

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 048-035/17, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 845/17, de fecha 26 de julio de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del Anexo de la Resolución C.A. N° 048-035/17, de fecha 14 de julio de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODRIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 048-035/17, de fecha 14 de julio de 2017, se adjudicó el Ítem N° 19 "VINORELBINA 50 MG/ML SANDOZ", a la firma EUROTEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODRIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS";

Que, por Nota de fecha 24 de julio de 2017, la firma EUROTEC S.A., solicitó la corrección de la Resolución C.A. N° 048-035/17, de fecha 14 de julio de 2017, en el Ítem N° 19, en cuanto a la marca, ya que donde dice: "VINORELBINA 50 MG/ML SANDOZ", debe decir: "VINORELBINA 50 MG KIREI", de acuerdo a la planilla de ofertas de dicha firma;

Que, por lo expuesto el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, entiende que deviene procedente la modificación solicitada, a los efectos de subsanar el error del Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la licitación en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 054/17 de fecha 03 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 054-008/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución C.A. N° 048-035/17, de fecha 14 de julio de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 50/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS", conforme a los términos del Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 048-035/17, de fecha 14 de julio de 2017, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sr

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 054-008/17 - Anexo

Donde dice:

EUROTEC S.A

Nº Ítem	Código	Código de Catalogo	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
19	6.758	51111814	1	Vinorelbine Solucion	50mg	INYECTABLE	VINORELBINA 50 MG/ML SANDOZ	ARGENTINA	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	113	225	500.000	112.500.000
Monto Total Adjudicado (Guaranies ciento doce millones quinientos mil), IVA INCLUIDO.-														**112.500.000**

Debe decir:

EUROTEC S.A

Nº Ítem	Código	Código de Catalogo	Código de Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
19	6.758	51111814	1	Vinorelbine Solucion	50mg	INYECTABLE	VINORELBINA 50 MG KIREI	ARGENTINA	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	113	225	500.000	112.500.000
Monto Total Adjudicado (Guaranies ciento doce millones quinientos mil), IVA INCLUIDO.-														**112.500.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**